



RES. CD-ECO N° 173.17
Salta, 26 MAY 2017
EXPEDIENTE N° 6801/16

VISTO: Las presentes actuaciones, en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura FILOSOFIA I, de quinto año de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Metán-Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-ECO Nº 419/16, en su Artículo 2º, propone al Consejo Superior el jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición mencionado precedentemente.

Que la Comisión de Docencia del Consejo Superior, a fs. 123, observa sobre la constitución del Jurado del expediente de referencia, en función a la afinidad a la materia a evaluar.

Que fs. 149/17 obra Despacho Nº 158/17 de la Comisión de Docencia de ésta Unidad Académica, mediante el cual aconseja modificar el Art. 2º de la Res. Nº 419/16 y propone la designación de los profesores cuyos curriculum vitae corren agregados a fs. 125/145 como miembros del jurado del concurso de la referencia, dando lugar a la observación emitida por la Comisión de Docencia del Consejo Superior.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria Nº 07/17, de fecha 23.05.17, **resolvió aprobar** Despacho Nº 158/17 de la Comisión de Docencia de fs. 149, por el cual se aconseja:

"Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 146/147"

OR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:







ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Res. CD-ECO Nº 419/16, por los motivos expuestos en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente manera.

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	ELBIRT DE NAON, Lidia	Universidad Nacional de Salta
	GARCES, Carlos Alberto	Universidad Nacional de Jujuy
	ULM, Hernán Rodolfo	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	VARGAS, Mariela Silvana	Universidad Nacional de Salta
	JUSTINIANO, María Fernanda	Universidad Nacional de Salta
	NUÑEZ, Beatriz Eugenia	Universidad Nacional de Salta
	MURA, Raúl	Universidad Nacional de Catama
	AGUSTINHO, María Alejandra	Universidad Nacional de Jujuy

RTICULO 2º.- HAGASE SABER al Consejo Superior, Direcciones General Académica y Administrativa, y demás interesados para su long de razón y demás efectos.

ram

Cra. AZUCERA Sanchez de Chiozz Secretaria As. Academicos y de Investigación Pac. Cs. Econ. Jur. y Soc. -UNSa.

VICE DECANO
Pac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSE